

Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V.**Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-2-07HZI-19-0016-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 16

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,683,643.9	1,620,390.6
Muestra Auditada	1,827,562.1	709,243.1
Representatividad de la Muestra	68.1%	43.8%

El universo de ingresos, por 2,683,643.9 miles de pesos, correspondió a los reportados en el Estado Analítico de Ingresos del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V. (AIFA), Ramo 7 "Defensa Nacional", Tomo VII, Sector Paraestatal, de la Cuenta Pública 2023, y se integró por 1,199,648.0 miles de pesos de los ingresos propios por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos, y 1,483,995.9 miles de pesos de los ingresos fiscales por las transferencias del Gobierno Federal.

El universo de egresos, por 1,620,390.6 miles de pesos, correspondió al presupuesto pagado por el AIFA que se reportó en el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto, Ramo 7 "Defensa Nacional", Tomo VII, Sector Paraestatal, de la Cuenta Pública 2023.

Del total de ingresos y egresos se revisaron 1,827,562.1 y 709,243.1 miles de pesos, el 68.1% y el 43.8%, respectivamente, como se detalla a continuación:

UNIVERSO Y MUESTRA DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGELES, S.A. DE C.V., 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Universo		Muestra		%
	Parcial	Total	Parcial	Total	
<i>Ingresos</i>		2,683,643.9		1,827,562.1	68.1
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	1,199,648.0		343,566.2		
Ingresos por transferencias del Gobierno Federal	1,483,995.9		1,483,995.9		
<i>Egresos</i>		1,620,390.6		709,243.1	43.8
1000 "Servicios personales"	452,355.1		340,833.8		
2000 "Materiales y suministros"	6,810.6		0.0		
3000 "Servicios generales"	1,160,907.1		368,409.3		
4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas"	317.8		0.0		

FUENTE: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V., ambos de la Cuenta Pública 2023.

Antecedentes

A principios de la actual administración (2018-2024), el Presidente de México encomendó la construcción de un aeropuerto a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) por medio de un agrupamiento conformado por ingenieros militares de todas las especialidades.

La Base Aérea Militar Núm. 1 Santa Lucía, ubicada en el Estado de México, contaba con un terreno de 2,331 hectáreas, de las cuales se destinaron 1,531 al aeropuerto.

Asimismo, en la sección III "Economía" del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 12 de julio de 2019, se estableció que el Aeropuerto "Felipe Ángeles" en Santa Lucía, Estado de México, se sumaría a la infraestructura aeroportuaria del centro del país, y como acción puntual del Programa Sectorial de la Defensa Nacional 2019-2024 se dispuso gestionar la constitución de una entidad paraestatal para la administración, operación y explotación del aeropuerto.

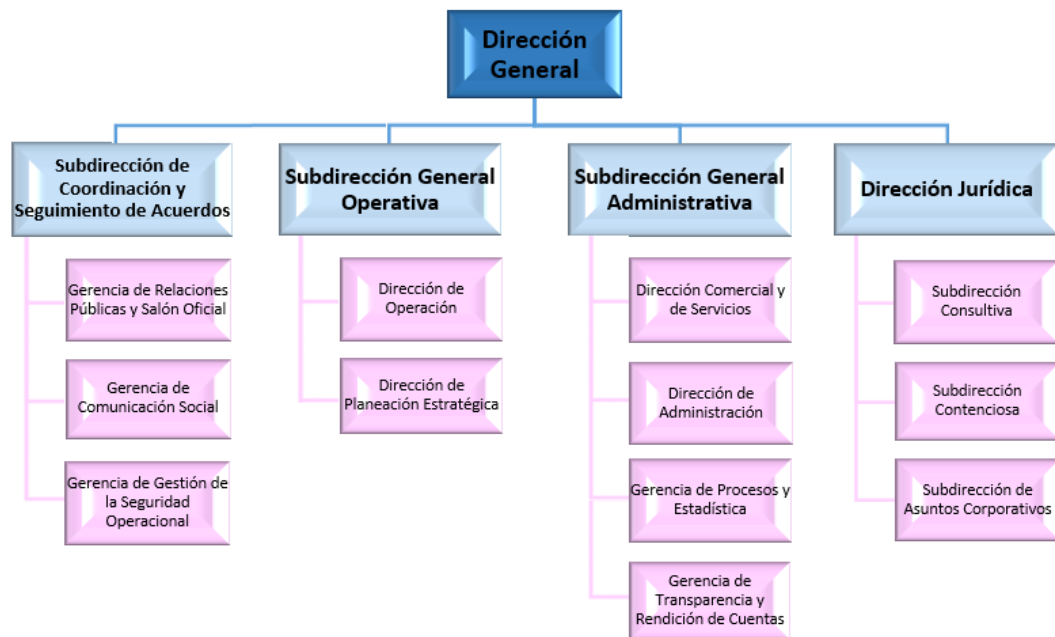
El 14 de diciembre 2020 se publicó en el DOF la resolución por la que se autorizó la constitución de la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V. (AIFA).

El 12 de enero de 2021, el AIFA se constituyó ante notario público con objeto de administrar y operar el aeropuerto, así como de prestar los servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales necesarios para su explotación, entre otros; además, se creó como una entidad de participación estatal mayoritaria, con duración indefinida, coordinada sectorialmente por

la SEDENA, dependencia que, de acuerdo con el acta constitutiva, puede proponer al Ejecutivo Federal, mediante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la disolución, liquidación o extinción de esa sociedad o, en su caso, su fusión cuando su actividad combinada redunde en un incremento de eficiencia y productividad bajo los supuestos señalados en los artículos 17 y 39 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.

El 21 de marzo de 2022, el AIFA inició operaciones con la estructura básica siguiente:

ESTRUCTURA BÁSICA DEL AIFA



FUENTE: Elaborado con información del Manual de Organización General proporcionado por el AIFA, vigente a partir de octubre 2021.

Resultados

1. Control Interno

La empresa de participación estatal mayoritaria Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V. (AIFA), informó que en materia de establecimiento, supervisión, evaluación, actualización y mejora continua de su sistema de control interno se ajustó a las disposiciones emitidas en el "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno" (Acuerdo), publicado por la Secretaría de

la Función Pública (SFP) en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 3 de noviembre de 2016, cuya fecha de su última reforma fue el 5 de septiembre de 2018^{1/}.

Sobre el particular, se conoció que el 18 de enero del 2023, se suscribió el Acta de Instalación del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI)^{2/}, que sería establecido y encabezado por el Titular de la institución; asimismo, durante 2023, la Coordinación de Control Interno estuvo a cargo del Subdirector General Administrativo y, a partir del 2 de octubre de 2023, del Director de Administración.

Con la información y documentación proporcionada por el AIFA relacionada con el cumplimiento de las normas generales, principios y elementos de control interno, se determinó lo siguiente:

Ambiente de control

Se comprobó que el ambiente de control diseñado por el AIFA contó con herramientas que le permitieron basar la operación institucional en los principios de respaldo y compromiso con la integridad, los valores éticos y las normas de conducta, ya que informó que durante 2023 contó con su Manual de Organización General vigente, disponible en su normateca institucional; asimismo, se ajustó al Código de Ética de la Administración Pública Federal, publicado por la SFP en el DOF el 8 de febrero de 2022, y contó con el "Código de conducta del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V.", aprobado por el titular del entonces Órgano Interno de Control en el AIFA y emitido el 27 de abril de 2023 por la Dirección General del AIFA, el cual se registró en el Sistema de Administración de Normas Internas de Administración Pública Federal de la SFP; ambos códigos se difundieron en el sitio web del AIFA y comunicados al personal.

También se constató que constituyó su Comité de Ética el 16 de diciembre de 2020 y aplicó el "Manual de Atención de Denuncias en los Comités de Ética" emitido por la SFP^{3/}.

Administración de riesgos

Se constató que el AIFA contó con su Programa Institucional 2021-2024, publicado en el DOF el 29 de noviembre de 2021 y con su Programa Anual de Trabajo 2023, emitido el 13 de julio de 2023, en los que se establecieron las actividades y metas específicas para sus diferentes unidades administrativas; también acreditó contar con estrategias y acciones para administrar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos, considerando

^{1/} El objeto del Acuerdo es establecer las Disposiciones que las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, entre otros, deberán observar para el establecimiento, supervisión, evaluación, actualización y mejora continua de su Sistema de Control Interno Institucional (SCII).

^{2/} Foro colegiado de apoyo en la toma de decisiones relacionadas con el seguimiento al desempeño institucional y control interno para reducir la probabilidad de ocurrencia de actos contrarios a la integridad, asegurar el comportamiento ético de los servidores públicos, considerar la integración de las tecnologías de información en el control interno y consolidar los procesos de rendición de cuentas y de transparencia gubernamental.

^{3/} Documento disponible en el Portal de Transparencia de la SFP.

los riesgos de corrupción y fraude, los que se incluyeron en su Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.

Actividades de control

Se determinó que las actividades de control del AIFA se definieron y desarrollaron mediante políticas, procedimientos y tecnologías de información, con el fin de prevenir y administrar los riesgos, excepto lo relacionado con su entorno tecnológico, debido a que, durante 2023, no contó con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones, ni con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos asociados a los procesos o actividades.

Al respecto, la entidad fiscalizada informó que el plan referido estaba en proceso de elaboración y con un avance del 80.0%, sin embargo, no proporcionó la evidencia del avance señalado.

El AIFA, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el plan de continuidad de operaciones y recuperación desastres, que incluye las acciones de respuesta a incidentes, recuperación de datos y ciberseguridad, así como el inventario de aplicaciones de los sistemas informáticos y de comunicaciones y servicios aeroportuarios, ambos emitidos en agosto de 2024, con lo que se atiende lo observado.

Conviene mencionar que el AIFA contó con el documento denominado "Directiva de Seguridad Informática", que tiene por objeto el establecer las medidas de seguridad para la protección de la información que se genera, adquiere, procesa, almacena e intercambia por medio de los sistemas informáticos y de comunicaciones del aeropuerto, y también, proporcionar herramientas para la asignación de funciones y responsabilidades.

Información y comunicación

El AIFA utilizó mecanismos de comunicación para informar los eventos relevantes internos y externos que la afectaron en 2023, mediante la implementación de la "Estrategia anual de comunicación social 2023", que consideró campañas de comunicación social interna y externa, así como la utilización de medios de comunicación tradicionales.

Además, se verificó que el 4 de enero 2023, la Dirección General designó a la Dirección Jurídica para dar continuidad y seguimiento a la información generada, obtenida, adquirida o transformada por el AIFA; de igual forma, el 3 de julio de 2023 asignó a la Dirección de Administración para atender los requerimientos de información relacionados con la rendición de cuentas.

Supervisión y mejora continua

Se constató que el AIFA elaboró el "Informe de Evaluación de Gestión", en el que se reportó el avance de los objetivos y las metas establecidas en su plan estratégico, con lo que acreditó

que contó con mecanismos de supervisión y evaluación de su eficacia, eficiencia y economía, a fin de monitorear su control interno.

En conclusión, se determinó que, en términos generales, el AIFA contó con controles para sus operaciones orientados a la consecución de las metas y los objetivos institucionales, a la salvaguarda de los recursos públicos, y a la prevención de actos contrarios a la integridad; excepto por lo relacionado con su entorno tecnológico, debido a que, durante 2023, no contó con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones, ni con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos asociados a los procesos o actividades, controles que por intervención de la Auditoría Superior, concluyó y emitió en agosto de 2024.

2. Situación Financiera del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V.

En el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023 y 2022 de los estados financieros que formaron parte de la Cuenta Pública 2023, el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A de C.V. (AIFA), reportó lo siguiente:

VARIACIONES EN LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL AIFA, 2023-2022
(Miles de pesos)

Concepto	Ejercicio		Variación	%
	2023	2022		
Activo	<u>1,585,753.8</u>	<u>575,773.4</u>	<u>1,009,980.4</u>	<u>175.4</u>
Efectivo y equivalentes	850,656.0	140,285.1	710,370.9	506.4
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	474,632.3	373,901.4	100,730.9	26.9
Almacenes	646.4	1,331.8	-685.4	-51.5
Otros activos circulantes	58,511.1	58,511.1	0.0	0.0
Inversiones a largo plazo	200,000.0	0.0	200,000.0	100.0
Bienes muebles	2,180.0	2,180.0	0.0	0.0
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	-872.0	-436.0	-436.0	100.0
Pasivo	<u>305,902.0</u>	<u>380,935.5</u>	<u>-75,033.5</u>	<u>-19.7</u>
Cuentas por pagar a corto plazo	266,676.5	371,685.7	-105,009.2	-28.3
Pasivos diferidos a corto plazo	27,963.2	3,746.3	24,216.9	646.4
Fondos o bienes de terceros en garantía o administración	11,262.3	5,503.5	5,758.8	104.6
Hacienda Pública	<u>1,279,851.8</u>	<u>194,837.9</u>	<u>1,085,013.9</u>	<u>556.9</u>
Aportaciones	1,000.0	1,000.0	0.0	0.0
Donaciones de capital	2,180.0	2,180.0	0.0	0.0
Resultados del ejercicio (ahorro/desahorro)	1,085,013.8	190,837.9	894,175.9	468.6
Resultados de ejercicios anteriores	<u>191,658.0</u>	<u>820.0</u>	<u>190,837.9</u>	<u>23,272.9</u>
Total de Pasivo y Hacienda Pública	<u>1,585,753.8</u>	<u>575,773.4</u>	<u>1,009,980.4</u>	<u>175.4</u>

FUENTE: Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023 y 2022 de la Cuenta Pública 2023.

Debido a que el AIFA es una entidad de reciente creación, que entró en funcionamiento el 21 de marzo de 2022, y que en 2023 incrementó sus operaciones (vuelos nacionales, extranjeros

y de carga) en un 416.6%, al pasar de 356 a 1,839 vuelos, existen variaciones significativas en la mayoría de los rubros.

Sobre el particular, con el análisis de las razones financieras, se determinó lo siguiente:

a) Capital de trabajo por 1,078,543.8 miles de pesos

Este concepto se obtuvo de restar al activo circulante por 1,384,445.8 miles de pesos, el pasivo a corto plazo por 305,902.0 miles de pesos. El resultado demuestra que el AIFA puede hacer frente a sus gastos y obligaciones con la opción de poner en marcha estrategias de crecimiento.

b) Prueba del Ácido con un factor de 4.5

Se obtuvo de restar al activo circulante por 1,384,445.8 miles de pesos, el saldo en almacenes por 646.4 miles de pesos, y de dividir el resultado entre el pasivo circulante por 305,902.0 miles de pesos. El resultado demuestra que por cada peso que debe el AIFA, éste tiene 4.5 pesos para pagarlos; es decir, la entidad auditada puede atender todas sus obligaciones en menos de un año con los activos más líquidos.

c) Prueba de Liquidez con un factor de 4.5

Se obtuvo de dividir al activo circulante por 1,384,445.8 miles de pesos, entre el pasivo circulante por 305,902.0 miles de pesos. El resultado demuestra que el AIFA contó con el efectivo suficiente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo.

d) Liquidez Inmediata con un factor de 2.8

Se obtuvo de dividir el efectivo y equivalentes de efectivo por 850,656.0 miles de pesos, entre el pasivo circulante por 305,902.0 miles de pesos, lo que significa que por cada peso de pasivo a corto plazo que debe el AIFA, tiene 2.8 pesos para pagar de forma inmediata.

e) Deuda a activos totales con un factor de 0.193

Se obtuvo de dividir los pasivos totales por 305,902.0 miles de pesos, entre los activos totales por 1,585,753.8 miles de pesos. El factor significa que el AIFA está financiado en 19.3% con recursos ajenos, y en 80.7% con recursos propios y transferidos; es decir, por cada peso invertido en los activos del AIFA, los terceros financian 0.193 pesos.

f) Deuda a patrimonio con un factor de 96.2

Se obtuvo de dividir los pasivos totales por 305,902.0 miles de pesos, entre el patrimonio por 3,180.0 miles de pesos (aportaciones y donaciones de capital). El resultado significa que los acreedores han financiado el funcionamiento del AIFA en 9,619.6%.

g) Retorno de patrimonio total con un factor de 341.2

Se obtuvo de dividir el resultado del ejercicio por 1,085,013.8 miles de pesos, entre el patrimonio por 3,180.0 miles de pesos. El factor significa que el AIFA obtuvo una ganancia sobre la inversión en su patrimonio o Hacienda Pública del 34,119.9%.

h) Margen de utilidad neta con un factor de 0.879

Se obtuvo de dividir el resultado del ejercicio por 1,085,013.8 miles de pesos, entre los ingresos por 1,234,956.9 miles de pesos. El factor significa que por cada peso que ingresó al AIFA, éste generó ganancias del 87.9%.

i) Retorno de activos con un factor de 0.684

Se obtuvo de dividir el resultado del ejercicio por 1,085,013.8 miles de pesos, entre el activo total por 1,585,753.8 miles de pesos. El factor significa que, por cada peso invertido en los activos totales, el AIFA generó una ganancia del 68.4%.

En conclusión, de 2022 a 2023, los rubros de los estados financieros del AIFA presentaron variaciones significativas por el incremento del 416.6% de los vuelos de un ejercicio a otro; además, de acuerdo con el análisis de las razones financieras, durante 2023, el AIFA pudo hacer frente a sus gastos y obligaciones a corto plazo y atendió todas sus obligaciones con los activos más líquidos de forma inmediata; obtuvo ganancias y tiene opción de poner en marcha estrategias de crecimiento con la participación de terceros (proveedores) que contribuyan con su financiamiento.

3. Ingresos del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V. (AIFA)

En el Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 de los estados financieros que formaron parte de la Cuenta Pública 2023, el AIFA reportó ingresos por 2,767,442.9 miles de pesos, integrados como se muestra en el cuadro siguiente:

INGRESOS DEL AIFA REPORTADOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS, 2023 (Miles de pesos)		
Concepto	2023	%
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	1,234,956.9	44.6
Otros ingresos	<u>48,490.1</u>	<u>1.8</u>
Ingresos propios	1,283,447.0	46.4
Ingresos fiscales	1,483,995.9	53.6
Total	<u>2,767,442.9</u>	<u>100.0</u>

FUENTE: Estado de actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 y 2022, de los estados financieros.

El saldo de los ingresos al 31 de diciembre de 2023 por 2,767,442.9 miles de pesos, se integró por las cuentas contables de mayor de ingresos reportadas en la balanza de comprobación, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE LOS INGRESOS DEL AIFA REPORTADOS EN ESTADOS FINANCIEROS, 2023
(Miles de pesos)

Cuenta contable de mayor	Nombre de la cuenta	Saldo al 31/12/2023
4174	Ingresos por venta de bienes y servicios	1,241,491.8
4392	(-) Bonificaciones y descuentos	<u>6,534.9</u>
	(=) Ingresos netos por venta de bienes y servicios	1,234,956.9
4310	(+) Ingresos financieros	47,280.0
4399	(+) Otros ingresos	1,210.1
4221	(+) Participaciones, aportaciones, transferencias y subsidios	<u>1,483,995.9</u>
Total de ingresos contables		2,767,442.9

FUENTE: Balanza de comprobación acumulada al 31 de diciembre de 2023 proporcionada por el AIFA.

En el Estado Analítico de Ingresos que formó parte de la información presupuestaria de la Cuenta Pública 2023, el AIFA reportó 2,718,952.8 miles de pesos de ingresos devengados, y 2,683,643.9 miles de pesos de ingresos recaudados, de lo que se constató que la variación, por 35,308.9 miles de pesos, correspondió al Impuesto al Valor Agregado por pagar, que se reportaron en el flujo de efectivo, es decir, recaudado, en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, con lo que respecta a los ingresos devengados que se reportaron en el citado Estado Analítico de Ingresos por 2,718,952.8 miles de pesos, se constató que fueron inferiores en 48,490.1 miles de pesos respecto de los ingresos presentados en el Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 por 2,767,442.9 miles de pesos.

Al respecto, y de acuerdo con la conciliación contable-presupuestal elaborada de conformidad con el formato establecido^{4/} por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y presentada en las notas a los estados financieros, la diferencia por 48,490.1 miles de pesos se debió a lo siguiente:

^{4/} "Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables" y sus modificaciones, vigentes del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

CONCILIACIÓN CONTABLE PRESUPUESTAL DE LOS INGRESOS, 2023
(Miles de pesos)

Concepto		Importe
Ingresos presupuestarios		2,718,952.8
(+)	Ingresos contables no presupuestarios	48,490.1
(-)	Ingresos presupuestarios no contables	0.0
Total ingresos contables		2,767,442.9

FUENTE: Conciliación contable-presupuestal presentada en las notas a los estados financieros del AIFA.

Los ingresos contables no presupuestarios por 48,490.1 miles de pesos, correspondieron a la suma de los ingresos financieros por 47,280.0 miles de pesos, derivados del reconocimiento del valor de instrumentos en los que se invirtieron recursos y que, mientras no se realice una desinversión, no generarán flujo de efectivo, más otros ingresos y beneficios varios por 1,210.1 miles de pesos de la cancelación de las provisiones de ejercicios anteriores que afectaron cuentas de gasto por importes superiores a los realizados efectivamente, operaciones que no representaron flujo de efectivo en 2023, por lo que las cifras de ambos documentos se reportaron de conformidad con la normativa.

I. Ingresos fiscales

De acuerdo con en el Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2023, al AIFA se le autorizaron ingresos fiscales por 836,230.4 miles de pesos; sin embargo, durante ese ejercicio realizó 93 adecuaciones presupuestarias, lo que resultó un presupuesto recaudado por 1,483,995.9 miles de pesos, como se muestra a continuación:

INGRESOS FISCALES DEL AIFA
(Miles de pesos)

Capítulo de gasto	Aprobado	Adiciones	Ampliaciones	Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado
1000 Servicios personales	436,230.4	0.0	553,445.1	537,320.3	452,355.2	452,355.1	452,355.1
2000 Materiales y suministros	400,000.0	2,432.8	70,717.2	467,264.4	5,885.6	5,885.6	5,885.6
3000 Servicios generales	0.0	102,798.0	1,841,865.2	919,225.8	1,025,437.4	1,025,437.4	1,025,437.4
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.0	884.0	377.3	943.6	317.7	317.8	317.8
Suma	836,230.4	106,114.8	2,466,404.8	1,924,754.1	1,483,995.9	1,483,995.9	1,483,995.9

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto del AIFA, Cuenta Pública 2023 y adecuaciones presupuestarias registradas en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de las Entidades.

Al respecto, se comprobó que, de las 93 adecuaciones presupuestarias, 87 fueron internas y el AIFA las informó a la Secretaría de la Defensa Nacional, en su carácter de coordinadora de sector. Las seis adecuaciones presupuestarias restantes fueron externas, por lo que se autorizaron por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades, en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, se constató que el AIFA recibió transferencias del Gobierno Federal por 1,492,744.0 miles de pesos, y realizó 55 reintegros presupuestarios por 8,748.1 miles de pesos, los cuales se aplicaron en el Sistema de Administración Financiera Federal, de conformidad con la normativa.

Por su parte, las transferencias de recursos fiscales, por 1,483,995.9 miles de pesos, se sustentaron en 810 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), de las cuales, los recursos de 366 CLC por un total de 177,847.8 miles de pesos, se transfirieron a las cuentas bancarias del AIFA; de 305 CLC por 1,019,366.3 miles de pesos, se transfirieron a las cuentas bancarias de los proveedores o prestadores de servicios, y de 139 CLC por 286,781.8 miles de pesos, a las cuentas bancarias de la Tesorería de la Federación, los que se aplicaron como sigue:

- 452,355.1 miles de pesos para el Capítulo 1000 "Servicios personales".
- 5,885.6 miles de pesos para el Capítulo 2000 "Materiales y suministros".
- 1,025,437.4 miles de pesos para el Capítulo 3000 "Servicios generales".
- 317.8 miles de pesos para el Capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas".

Se comprobó que los ingresos fiscales, por 1,483,995.9 miles de pesos, se registraron en la cuenta contable núm. 4221 "Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones", en cumplimiento de la normativa.

II. Ingresos propios

En el Estado de Actividades del 1 al 31 de diciembre de 2023, el AIFA reportó 1,234,956.9 miles de pesos de los ingresos propios por la venta de bienes y prestación de servicios, importe que coincidió con los ingresos devengados por ese mismo concepto presentados en el Estado Analítico de Ingresos, como se muestra a continuación:

INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL AIFA, 2023 (Miles de pesos)		
Tipo de ingreso	Importe	%
Tarifa de Uso Aeroportuario	267,036.8	21.6
Servicios Aeroportuarios	585,817.2	47.4
Servicios Comerciales	164,576.2	13.3
Servicios Complementarios	62,321.3	5.1
Otros Ingresos	<u>155,205.4</u>	<u>12.6</u>
Total	<u>1,234,956.9</u>	<u>100.0</u>

FUENTE: Balanza de comprobación acumulada al 31 de diciembre de 2023 del AIFA.

Al respecto, se constató que los ingresos por la venta de bienes y prestación de servicios se registraron contablemente en la cuenta número 4174 y las bonificaciones y descuentos se

aplicaron y se registraron en la cuenta contable número 4392, en cumplimiento de la normativa.

Se seleccionó una muestra de tres contratos por los cuales, el AIFA obtuvo ingresos propios por 343,566.2 miles de pesos, como se muestra en el cuadro siguiente:

MUESTRA DE INGRESOS PROPIOS SELECCIONADOS COMO MUESTRA, 2023
(Miles de pesos)

Cliente	Tipo de ingresos propios	Importe	IVA	Total
World Fuel Services México, S. de R.L. de C.V.	Otros ingresos	128,291.0	20,526.5	148,817.5
Concesionaria Vuela Compañía de Aviación, S.A.P.I.	TUA	112,659.2	18,025.5	130,684.7
AACESA, Almacenes Fiscalizados, S.A. de C.V.	Servicios comerciales	<u>55,227.6</u>	<u>8,836.4</u>	<u>64,064.0</u>
Total		296,177.8	47,388.4	343,566.2

FUENTE: Base de datos de los Instrumentos jurídicos proporcionada por el AIFA.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

Sobre el particular, con el análisis de los tres contratos, se comprobó lo siguiente:

1. *World Fuel Services de México, S. de R.L. de C.V.*

Mediante la formalización del contrato número AIFA-DSC-SSAC-V-001-2023, el 1 de diciembre de 2023, el AIFA se comprometió a comercializar 9,654,142 litros de Turbosina Jet "A" a la persona moral World Fuel Services México, S. de R.L. de C.V., a un precio unitario de 13.2887 pesos por litro, por lo que el importe de la venta ascendió a 128,291.0 miles de pesos, más 20,526.5 miles de pesos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), que totalizaron los 148,817.5 miles de pesos cobrados. También se comprobó que el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), emitido por el AIFA por la venta de la turbosina, cumplió con los requisitos fiscales y se encontraba "vigente" en el portal de verificación del Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que, el 15 de diciembre de 2023, el proveedor realizó la transferencia bancaria en una sola exhibición por el total del CFDI, en cumplimiento del contrato. Además, se verificó que el pago se registró contablemente, de conformidad con la normativa.

2. *Concesionaria Vuela Compañía de Aviación, S.A.P.I.*

Se constató que el 30 de diciembre de 2022, el AIFA suscribió el convenio número AIFA-DSC-SSAC-0461-2023 con la persona moral Concesionaria Vuela Compañía de Aviación, S.A.P.I. (Volaris-Transportista), para la recolección, por orden y a cuenta del AIFA, de la TUA a las personas que, en calidad de pasajeros nacionales o internacionales, utilizaron las instalaciones del edificio terminal del AIFA y se transportaron en vuelos de salida en sus 122 aeronaves^{5/}, así como su depósito posterior al Aeropuerto.

^{5/} En el anexo 1 del convenio se enlistaron la matrícula, el modelo y la capacidad de pasajeros de las aeronaves sujetas de recolección de la TUA.

Al respecto, se constató que durante 2023, el transportista transfirió al AIFA 112,659.2 miles de pesos de la TUA, más 18,025.5 miles de pesos del IVA, de los cuales se verificó que la facturación se realizó en cuatro periodos por cada mes, y que ésta, coincidió con los reportes de recaudación emitidos por la Subdirección de Servicios Comerciales, adscrita a la Dirección Comercial y de Servicios, los que se elaboraron con base en los manifiestos de salida^{6/} reportados por el transportista.

A fin de constatar lo anterior, se revisaron 501 manifiestos de salida de junio y septiembre de 2023, en los que se identificó el número de matrícula, el número de vuelo, el total de pasajeros en salida, el nombre o razón social del transportista, el origen y destino del vuelo, así como el sello de acuse de recepción del manifiesto, de conformidad con el convenio revisado, de lo que se comprobó, que los datos coincidieron con los reportes de recaudación referidos.

Adicionalmente, se efectuó la validación de las facturas en el portal de verificación del SAT, y se constató que estaban vigentes, y que se emitieron por los importes cobrados y registrados contablemente.

3. *AAACESA, Almacenes Fiscalizados, S.A. de C.V.*

El 8 de marzo de 2022, el AIFA y AAACESA, Almacenes Fiscalizados, S.A. de C.V. (Arrendatario) suscribieron el contrato número AIFA-DSC-SSAC-043-2022, con una vigencia de 10 años (del 21 de marzo de 2022 al 20 de marzo de 2032), mediante el cual el Aeropuerto arrendó a la persona moral dos inmuebles localizados en la Terminal de Carga e identificados con los números 1 y 2 consistentes en una edificación tipo bodega o nave industrial donde se realiza la manipulación (consolidación, desconsolidación, almacenaje y revisión) de mercancías de comercio exterior que entran y salen de la aduana de carga.

En cumplimiento de lo anterior, el AIFA cobró a la persona moral un monto por 55,227.6 miles de pesos, más 8,836.4 miles de pesos del IVA, sustentados en 39 CFDI que cumplieron con los requisitos fiscales y se encontraban "vigentes" en el portal de verificación del SAT, los cuales se emitieron por la cantidad citada y se registraron contablemente. Asimismo, se corroboró que las participaciones se determinaron de acuerdo con los reportes de ingresos que proporcionó la arrendataria al AIFA.

En conclusión, se constató que los ingresos por transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, y por la venta de bienes y prestación de servicios se autorizaron, determinaron, justificaron, obtuvieron, depositaron, registraron en la contabilidad, y se reportaron en la Cuenta Pública 2023, de conformidad con la normativa.

^{6/} De acuerdo con la cláusula décima primera del convenio, las partes acuerdan utilizar como base para el entero y cobro de la TUA recolectada, el formato de manifiesto de salida elaborado por el transportista para manifestar, bajo protesta de decir verdad, los datos asentados en dicho manifiesto; la información relativa al número de pasajeros que transporta será utilizada por el AIFA para la facturación de la TUA.

4. Erogaciones del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V. (AIFA)

En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2023, se comprobó que el presupuesto aprobado al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V. (AIFA), para ese ejercicio fue por 836,230.4 miles de pesos, el presupuesto modificado fue por 1,938,696.0 miles de pesos y el presupuesto devengado y pagado fue por 1,620,390.6 miles de pesos, integrado por los capítulos de gasto siguientes:

EGRESOS DEL AIFA REPORTADOS EN LA CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Capítulo de gasto	Aprobado	Modificado	Devengado y pagado	Economías
1000 Servicios personales	436,230.4	452,355.1	452,355.1	0.0
2000 Materiales y suministros	400,000.0	12,729.0	6,810.6	5,918.4
3000 Servicios generales	0.0	1,473,294.1	1,160,907.1	312,387.0
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.0	317.8	317.8	0.0
Total	836,230.4	1,938,696.0	1,620,390.6	318,305.4

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2023.

Se constató que el presupuesto modificado por 1,938,696.0 miles de pesos, se sustentó en 104 adecuaciones presupuestarias registradas en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de las Entidades (MAPE)^{7/} e integradas por 106,114.8 miles de pesos de adiciones; 3,090,583.1 miles de pesos de ampliaciones y 2,094,232.3 miles de pesos de reducciones aplicadas en los capítulos de gasto.

En el Estado de Actividades del 1 al 31 de diciembre de 2023 y 2022, de los estados financieros que formaron parte de la Cuenta Pública 2023, el AIFA reportó gastos y otras pérdidas al cierre de 2023 por 1,682,429.1 miles de pesos, los cuales se incrementaron en 406,152.1 miles de pesos respecto de los gastos del ejercicio 2022 por 1,276,277.0 miles de pesos, como se muestra a continuación:

^{7/} En el subproceso 6.4 "Adecuaciones presupuestarias" del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación del 15 de julio de 2010, se estableció que las unidades administrativas deben realizar la solicitud de las adecuaciones presupuestarias mediante sistemas electrónicos: Módulo de Adecuaciones *Presupuestarias*, *MAPE* y *Sistema de Contabilidad y Presupuesto*.

INTEGRACIÓN DE LOS GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS DEL AIFA REPORTADOS EN ESTADOS FINANCIEROS, 2023
(Miles de pesos)

Concepto	2023	%	2022	%	Variación	%
Transferencia, asignaciones, subsidios y otras ayudas	317.8	0.0	0.0	0.0	317.8	100.0
Gastos de funcionamiento	<u>1,681,365.8</u>	<u>99.9</u>	<u>1,268,897.8</u>	<u>99.4</u>	<u>412,468.0</u>	32.5
Servicios personales	453,104.1	26.9	383,728.4	30.1	69,375.7	18.1
Materiales y suministros	7,298.4	0.4	61,385.8	4.8	-54,087.4	-88.1
Servicios generales	1,220,963.3	72.6	823,783.6	64.5	397,179.7	48.2
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	<u>745.5</u>	<u>0.1</u>	<u>7,379.2</u>	<u>0.6</u>	<u>-6,633.7</u>	-89.9
Estimaciones, depreciaciones	436.0	0.0	436.0	0.0	0.0	0.0
Otros gastos	<u>309.5</u>	0.0	<u>6,943.2</u>	0.5	<u>-6,633.7</u>	-95.5
Total de gastos y otras pérdidas	1,682,429.1	100.0	1,276,277.0	100.0	406,152.1	31.8

FUENTE: Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 y 2022 de los estados financieros.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo.

Los gastos y otras pérdidas reportados en Estado de Actividades del 1 al 31 de diciembre de 2023 y 2022 de los estados financieros, por 1,682,429.1 miles de pesos superaron en 62,038.5 miles de pesos al presupuesto devengado presentado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2023 por 1,620,390.6 miles de pesos.

De acuerdo con la conciliación contable-presupuestal presentada en las notas a los estados financieros, esta variación se debió a lo siguiente:

CONCILIACIÓN CONTABLE PRESUPUESTAL DE LOS EGRESOS, 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Importe
Egresos (presupuestarios)	1,620,390.6
(-) Egresos presupuestarios no contables	36,782.4
(+) Gastos contables no presupuestales	<u>98,820.9</u>
Gasto contable	1,682,429.1

FUENTE: Conciliación contable-presupuestal presentada en las notas a los estados financieros del AIFA.

Los egresos presupuestarios no contables, por 36,782.4 miles de pesos, correspondieron a las nóminas y a los impuestos pendientes de enterar al 31 de diciembre de 2022, cuyo gasto se registró en ese ejercicio, pero implicó flujo de efectivo en 2023.

Los gastos contables no presupuestales, por 98,820.9 miles de pesos, correspondieron a las depreciaciones de un bien mueble por 436.0 miles de pesos. Las provisiones de nóminas, las retenciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA) por materiales y suministros y servicios generales por 96,878.8 miles de pesos, las salidas de almacén de suministros por 1,196.6 miles

de pesos, y las reclasificaciones contables por 309.5 miles de pesos, no significaron flujo de efectivo, pero deben reconocerse contablemente como gastos.

En conclusión, se constató que en la Cuenta Pública 2023, el AIFA reportó un presupuesto pagado por 1,620,390.6 miles de pesos, de conformidad con la normativa.

5. Erogaciones por servicios personales

El Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V. (AIFA), reportó en el Estado de Actividades de la Cuenta Pública 2023 erogaciones de servicios personales por 453,104.1 miles de pesos, que se integraron como se muestra a continuación:

EROGACIONES POR SERVICIOS PERSONALES DEL AIFA, 2023	
(Miles de pesos)	
Concepto	Total
Remuneraciones al personal de carácter permanente	206,626.6
Remuneraciones adicionales y especiales	41,860.6
Otras prestaciones sociales y económicas	<u>136,827.1</u>
Subtotal de remuneraciones, percepciones y prestaciones	385,314.3
Seguridad Social	<u>67,789.8</u>
Total servicios personales	453,104.1

FUENTE: Balanza de comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, proporcionada por el AIFA.

No obstante lo anterior, en la nómina se determinaron 385,309.7 miles de pesos por remuneraciones, percepciones y prestaciones, monto menor en 4.6 miles de pesos, que lo reportado en la contabilidad; sin embargo, al no ser un monto representativo respecto al total de esos conceptos, no se emitió alguna acción, de conformidad con la Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 100 "Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público", apartados "Principios Generales", numeral 33 "Importancia Relativa" y "Principios relacionados con el proceso de auditoría", numeral 42 "Ejecución de una auditoría", párrafos tercero y cuarto.

Asimismo, con el análisis de los citados 385,309.7 miles de pesos de las remuneraciones, percepciones y prestaciones de la nómina, se constató que 258,742.9 miles de pesos, el 67.1%, correspondieron a sueldos y compensaciones garantizadas; 616.1 miles de pesos, el 0.2%, a indemnizaciones, y 125,950.7 miles de pesos, el 32.7%, a otras remuneraciones y prestaciones^{8/}.

Por su parte, con la revisión de las nóminas se verificó lo siguiente:

^{8/} Vacaciones, aguinaldo, fondo de ahorro, prima dominical y vacacional, entre otras.

Nómina

- En el Analítico de plazas y remuneraciones del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2023 se autorizaron al AIFA 790 plazas de estructura, de las cuales utilizó 772.
- El AIFA pagó a sus empleados el sueldo y la compensación garantizada de conformidad con el tabulador autorizado.
- Los pagos de nómina se realizaron mediante transferencias bancarias, de conformidad con la normativa, excepto por 154 pagos que se efectuaron por medio de cheque a 152 empleados por el pago de finiquitos.
- Ningún servidor público de mando medio y superior del AIFA recibió por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, una remuneración mayor que la establecida para el C. Presidente de la República, de conformidad con la normativa.
- El registro contable de las percepciones de la nómina se efectuó con cargo en las cuentas 5111-11301 "Sueldos base al personal permanente" y 5115-15402 "Compensación Garantizada", de conformidad con la normativa.

Enteros a terceros

En 2023, el AIFA pagó 76,149.2 miles de pesos por concepto de enteros de cuotas y aportaciones de seguridad social, integrados como sigue:

- 66,917.5 miles de pesos de las aportaciones de seguridad social, por los conceptos de enfermedades y maternidad, riesgo de trabajo, invalidez y vida, guarderías y prestaciones sociales, retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, fondo vivienda y Sistema de Ahorro para el Retiro, los cuales se registraron contablemente, de conformidad con la normativa.
- 9,231.7 miles de pesos de las cuotas de seguridad social registradas contablemente por los conceptos de riesgos de trabajo, enfermedades y maternidad, invalidez y vida, y cesantía y vejez, de acuerdo con las declaraciones de contribuciones de seguridad social enteradas al Instituto Mexicano del Seguro Social. De ese monto, 9,234.2 miles de pesos coincidieron con los retenidos en la nómina determinada por el AIFA, pero difieren del importe enterado por 2.5 miles de pesos, que correspondieron a retenciones a empleados que causaron baja durante el proceso de cierre de nómina; sin embargo, al no ser un monto representativo respecto al total de esos conceptos, no se emitió alguna acción, de conformidad con la Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 100 "Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público", apartados "Principios Generales", numeral 33 "Importancia Relativa" y "Principios relacionados con el proceso de auditoría", numeral 42 "Ejecución de una auditoría", párrafos tercero y cuarto.

De acuerdo con la nómina y las indemnizaciones, se retuvieron 68,800.0 miles de pesos del Impuesto Sobre la Renta (ISR), monto que coincidió con el registrado contablemente y el enterado en las declaraciones presentadas por el AIFA al Servicio de Administración Tributaria (SAT) en 2023.

Expedientes de personal y listas de asistencia

Se seleccionó una muestra de 100 empleados, de los cuales se revisaron 50 expedientes laborales, y de los 50 restantes se verificó el registro de su asistencia, con los resultados siguientes:

- De los expedientes laborales seleccionados, 47 empleados cumplieron con la escolaridad mínima requerida en los perfiles de puestos para el cargo desempeñado, y los tres restantes no cumplieron con el perfil académico, pero sí tenían la experiencia necesaria, por lo que la Subdirección de Recursos Humanos del AIFA les invitó a desarrollarse académicamente para obtener el grado de escolaridad mínimo requerido para su puesto en un plazo máximo de cuatro años a partir de la fecha de la invitación.
- De los registros de asistencia, se comprobó que en 3 catorcenas, del 31 de agosto al 11 de octubre de 2023, 48 de los 50 empleados seleccionados registraron su asistencia en las listas respectivas, en las que se identificaron el nombre, número y cargo del trabajador, el periodo, la denominación y el número de la catorcena, el horario asignado, la fecha, las horas de entrada y salida, así como su firma autógrafa; de los dos empleados restantes no existió registro de asistencia ya que causaron baja por renuncia el 30 de agosto y 1 de septiembre de 2023.

Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)

Se comprobó que los 286 CFDI emitidos por el AIFA para pagar a los 100 empleados seleccionados cumplieron con los requisitos fiscales establecidos en la normativa y se encontraban vigentes de acuerdo con el portal de verificación del SAT.

En conclusión, se constató lo siguiente:

- En el Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2023 se reportaron gastos por 453,104.1 miles de pesos, correspondientes a las erogaciones por servicios personales, de los que se ejercieron 385,314.3 miles de pesos por remuneraciones, percepciones y prestaciones, y 67,789.8 miles de pesos para el pago de las aportaciones de seguridad social, de conformidad con la normativa.
- Durante 2023, el AIFA, pagó un importe neto a sus empleados por 252,235.9 miles de pesos, de conformidad con la normativa.
- El AIFA se ajustó a las plazas autorizadas en el Análítico de plazas y pagó el sueldo y la compensación garantizada de conformidad con el tabulador autorizado.

- Los pagos de nómina a los empleados se realizaron mediante transferencias bancarias, y los finiquitos por medio de cheque, de conformidad con la normativa.
- Ningún servidor público de mando medio y superior obtuvo una remuneración mayor a la del C. Presidente de la República, de conformidad con la normativa.
- El registro contable de las percepciones de la nómina y de los enteros del ISR, así como de las cuotas y aportaciones de seguridad social se efectuó de conformidad con la normativa.
- De 50 trabajadores seleccionados, 47 cumplieron con la escolaridad mínima requerida y los 3 restantes contaron con plazo máximo de cuatro años para concluir sus estudios, de conformidad con la normativa.
- El AIFA acreditó la asistencia de los 48 empleados seleccionados en 3 catorcenas correspondientes al periodo del 31 de octubre al 11 de octubre de 2023, y justificó las faltas de los 2 restantes, de conformidad con la normativa.
- Los 286 CFDI emitidos para el pago de los servicios personales de la muestra revisada coincidieron con los datos de la nómina determinada, cumplieron con los requisitos fiscales y se encuentran vigentes, de conformidad con la normativa.

6. Erogaciones para la adquisición de bienes y prestación de servicios

Durante 2023, el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V. (AIFA), erogó 1,160,907.1 miles de pesos en el capítulo 3000 "Servicios Generales", de los que se revisaron seis contratos, suscritos con siete prestadores de servicios, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con los que ejerció un total de 368,409.3 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), lo que representó el 35.0% del total ejercido en ese capítulo, de los cuales 344,736.3 miles de pesos se pagaron con recursos fiscales y los 23,673.0 miles de pesos restantes con recursos propios.

Al respecto, se comprobó que de los seis contratos, cinco se adjudicaron mediante licitación pública nacional electrónica, y uno por adjudicación directa, como se muestra a continuación:

CONTRATOS SELECCIONADOS COMO MUESTRA, 2023
(Miles de pesos)

Consecutivo / partida presupuestal	Prestador de servicios / contrato / objeto	Fecha de suscripción	Monto máximo del contrato ^{1/}	Pagado 2023 ^{1/}	Vigencia
<i>Licitación pública nacional electrónica</i>					
1 35102	<u>Construcciones Electromecánicas Atenox, S.A. de C.V.</u> AIFA-C-LPN-DO-SVS-028/2023	30/08/23	57,937.3	49,624.5	16/08/23 al 31/12/23
	Servicio de mantenimiento y operación a sistemas de ayudas visuales				
2 35701	<u>Fabricante Eléctrico Nacional CSF, S.A. de C.V.</u> AIFA-C-LPN-DO-SVS-017/2023	04/08/23	95,003.1	95,003.1	21/07/23 al 31/12/23
	Servicio de operación y mantenimiento correctivo a los sistemas eléctricos de media tensión para el suministro de energía eléctrica				
3 33903	<u>IP Solutions S.A. de C.V., y Provetecnia S.A. de C.V.</u> AIFA-C-LPN-DO-SVS-015/2023	21/06/23	63,800.0	63,800.0	07/06/23 al 31/12/23
	Servicio de soporte técnico predictivo y en tiempo real al sistema de manejo de equipaje (Bagagge Handling System-BHS)				
4 33903	<u>IGSA, S.A. de C.V.</u> AIFA-C-LPN-DO-SVS-018/2023	12/07/23	64,745.4	64,745.4	12/07/23 al 31/12/23
	Servicio para la operación de la central de cogeneración de energía eléctrica y térmica				
5 33901	<u>Jet Medical, S.A. de C.V.</u> AIFA-C-LPN-DO-SVS-010/2023	14/04/23	23,500.0	23,500.0	31/03/23 al 31/12/23
	Servicio médico (personal, equipo y suministros médicos)				
<i>Adjudicación directa</i>					
6 31201	<u>Energas de México, S.A. de C.V.</u> AIFA-C-AD-OSE-SVS-021/2023	12/09/23	75,028.8	71,736.3	07/09/23 al 31/12/23
	Suministro de gas natural para la planta de cogeneración				
Total				368,409.3	

FUENTE: Base de datos de contratos y convenios vigentes en 2023 proporcionada por el AIFA.

^{1/} El importe incluye el IVA.

Del proceso de contratación de los seis contratos se verificó lo siguiente:

1. Planeación

En el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) del 2023, el AIFA incluyó las adquisiciones revisadas en las partidas presupuestales 35102 "Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos", 35701 "Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo", 33903 "Servicios integrales", 33901 "Subcontratación de servicios con terceros", y 31201 "Servicio de gas", en cumplimiento de la normativa.

Procedimiento de adjudicación

Licitación pública nacional electrónica

- De los cinco contratos adjudicados mediante el procedimiento de licitación pública nacional electrónica, el AIFA publicó en el Diario Oficial de la Federación y en la Plataforma Integral CompraNet, las convocatorias para la prestación de los servicios de mantenimiento y operación a sistemas de ayudas visuales, de operación y mantenimiento correctivo a los sistemas eléctricos de media tensión para el suministro de energía eléctrica, de soporte técnico predictivo y en tiempo real al sistema de manejo de equipaje, para la operación de la central de cogeneración de energía eléctrica y térmica, y para el servicio médico.
- Se realizó la investigación de mercado con información obtenida de tres fuentes de información, como las cotizaciones de los proveedores, las consultas en CompraNet y los precios históricos, de conformidad con la normativa.
- Se proporcionaron las actas de la junta de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y de emisión de fallos, así como las propuestas técnicas y económicas y las evaluaciones de las propuestas, en cumplimiento de la normativa.
- El AIFA comprobó que los seis prestadores de servicios se encontraban al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, y no estaban inhabilitados o sancionados por la Secretaría de la Función Pública (SFP), en cumplimiento de la normativa.

Adjudicación directa

- Del contrato adjudicado de manera directa para el suministro de gas natural para la planta de cogeneración, el AIFA justificó la excepción a la licitación pública mediante escrito firmado por el titular del área usuaria y con el dictamen emitido por su Dirección General, en virtud de que se declararon desiertos dos procedimientos de licitación pública debido a que la única empresa que presentó su propuesta en ambas licitaciones no resultó solvente porque no cumplió con los requisitos legales y administrativos establecidos en las convocatorias, en cumplimiento de la normativa.
- Se constató que la Dirección de Administración del AIFA comunicó al prestador del servicio la adjudicación del contrato, en cumplimiento de la normativa.
- Se verificó que el AIFA difundió los procedimientos de las licitaciones públicas y de la adjudicación directa en el sistema integral de información CompraNet, en cumplimiento de la normativa.
- El prestador de servicios se encontraba al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, y no se encontró inhabilitado o sancionado por la SFP, en cumplimiento de la normativa.

2. Contratos

Se constató que los seis contratos se suscribieron con base en las convocatorias de los procedimientos de adjudicación respectivos y contaron con las cláusulas previstas en la normativa.

El AIFA acreditó que todos los prestadores de servicios contratados entregaron las garantías de cumplimiento correspondientes al 10.0% del monto total del contrato, sin IVA, de conformidad con la normativa.

3. Convenios modificatorios

De los seis contratos revisados, en cuatro se suscribieron convenios modificatorios en 2023, de cuyo análisis se constató el cumplimiento de la normativa, como se detalla a continuación:

- Las modificaciones citadas derivaron del cambio de la partida presupuestaria a la cual se pagarían los servicios, del incremento en el monto de la contraprestación y en la ampliación de la vigencia, como se detalla a continuación:

CONVENIOS MODIFICATORIOS DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS SELECCIONADOS PARA REVISIÓN

(Miles de pesos)

Instrumento jurídico	Modificación de cláusula ^{1/}		Modificación de monto				Modificación de vigencia	
	Contrato	Convenio	Contrato	Convenio	Incremento	%	Contrato	Convenio
AIFA-C-LPN-DO-SVS-028/2023	35701	35102						
AIFA-C-LPN-DO-SVS-017/2023	33201	35701	95,003.1	113,922.7	18,919.6	19.9		
AIFA-C-LPN-DO-SVS-018/2023			64,745.4	70,403.4	5,658.0	8.7		
AIFA-C-LPN-DO-SVS-010/2023			24,500.0	28,200.0	3,700.0	15.1	31/12/23	23 /02/24

FUENTE: Convenios modificatorios proporcionados por el AIFA.

^{1/} Se modificó la cláusula correspondiente a la suficiencia presupuestaria de la partida de gasto.

35701: Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo.

35102: Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos.

33201: Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas

- Las ampliaciones no rebasaron el 20.0% del monto pactado originalmente.
- Contaron con el escrito de justificación para modificar la vigencia y el monto.
- Se suscribieron durante la vigencia original del contrato.
- Se firmaron por el servidor público facultado para ello.
- Las ampliaciones de vigencia y de monto de los contratos contaron con el endoso de la garantía de cumplimiento.

4. *Cumplimiento de obligaciones fiscales de los prestadores de servicios*

Durante el desarrollo de la auditoría, se solicitó información al Servicio de Administración Tributaria (SAT) con la que se comprobó que:

- Los siete prestadores de servicios revisados presentaron sus declaraciones mensuales y anuales de 2023, relacionadas con el pago del Impuesto Sobre la Renta y del IVA, y no se encontraron en el listado de contribuyentes que emiten comprobantes con inexistencia de operaciones, de acuerdo con el artículo 69-B, párrafos primero y segundo, del Código Fiscal de la Federación, en cumplimiento de la normativa.
- Durante 2023, cumplieron con sus obligaciones fiscales.

5. *Pagos*

Con la revisión de los pagos que se realizaron a los seis prestadores de servicios por 368,409.3 miles de pesos, se constató lo siguiente:

- Los pagos se realizaron en función de los servicios y de conformidad con los precios establecidos en los contratos, mediante 38 Cuentas por Liquidar Certificadas, que fueron soportadas por 40 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que cumplieron los requisitos establecidos en la normativa y se encontraban vigentes de acuerdo con el portal de verificación del SAT.
- El AIFA determinó una deductiva en el contrato número AIFA-C-LPN-DO-SVS-010/2023 por 620.7 miles de pesos, en los términos pactados en dicho instrumento.
- Se efectuó el registro contable de conformidad con la normativa.

6. *Entregables*

De los seis contratos de prestación de servicios revisados, se verificó lo siguiente:

- Del contrato número AIFA-C-LPN-DO-SVS-028/2023, suscrito con el prestador de servicios Construcciones Electromecánicas Atenox, S.A. de C.V., para el servicio de mantenimiento y operación a sistemas de ayudas visuales, se proporcionaron las bitácoras de servicio, los reportes de los servicios preventivos y correctivos, los reportes de actividades diarias con la evidencia fotográfica, los dictámenes técnicos de los servicios realizados, las estimaciones, los reportes de las pruebas de resistencia de aislamiento, las listas de asistencia del personal que efectuó los servicios, los reportes de luminarias fundidas y

actividades en luminarias empotradas, y los planos As-Built ^{9/} actualizados, en cumplimiento del contrato.

- Del contrato número AIFA-C-LPN-DO-SVS-017/2023, suscrito con el prestador de servicios Fabricante Eléctrico Nacional CSF, S.A. de C.V., para el servicio de operación y mantenimiento correctivo a los sistemas eléctricos de media tensión para el suministro de energía eléctrica, se proporcionaron los reportes de los eventos de asistencia y de actividades realizadas, los reporte de maniobras, los reportes técnicos de eventos, los recibos de energía eléctrica, los listados de verificación del sistema de monitoreo SCADA^{10/}, los informes técnicos y las constancias de participación de los cursos de capacitación, en cumplimiento del contrato.
- Del contrato número AIFA-C-LPN-DO-SVS-015/2023, suscrito con los prestadores de servicios IP Solutions, S.A. de C.V., y Provetecnia, S.A. de C.V., para el servicio de soporte técnico predictivo y en tiempo real al sistema de manejo de equipaje, el AIFA acreditó el servicio con las listas de asistencia del personal a cargo del servicio y de las actividades de capacitación, los informes de actividades, los programas mensuales de transferencia de conocimientos, los reportes de incidencias y fallas de operación, los reportes globales de capacitación y de estadísticas de operación del sistema de manejo de equipaje documentado, y el reporte de seguridad informática, en cumplimiento del contrato.
- Del contrato número AIFA-C-LPN-DO-SVS-018/2023, suscrito con el prestador de servicios IGSA, S.A. de C.V., para el servicio de operación de la central de cogeneración de energía eléctrica y térmica, se comprobó que el AIFA contó con el programa de inspecciones técnicas rutinarias, las bitácoras de servicio, los listados de asistencia diaria, los dictámenes técnicos por falla, la bitácora física, los reportes semanales de operaciones de la central de cogeneración, los reportes diarios de operaciones de la central de cogeneración, los de operación y los sistemas electromecánicos, en cumplimiento del contrato.
- Del contrato número AIFA-C-LPN-DO-SVS-010/2023, suscrito con el prestador de servicios Jet Medical, S.A. de C.V., para el servicio médico de pasajeros, usuarios o trabajadores del AIFA, se proporcionaron las listas de asistencia del personal médico, las encuestas de calidad y las gráficas de encuesta de satisfacción, las estadísticas mensuales que reportaron el total de consultas otorgadas, el número de traslados, las notas médicas de las consultas, las bitácoras de atención diaria y de residuos peligrosos biológico-infecciosos y el reporte de control de medicamentos, en cumplimiento del contrato.

^{9/} Los planos As-Built son representaciones detalladas y precisas de una estructura o proyecto, una vez que se ha finalizado la construcción. Estos planos muestran la ubicación exacta de las diferentes componentes, materiales y sistemas después de que se han realizado todas las modificaciones y ajustes.

^{10/} Acrónimo de Supervisory Control and Data Acquisition (supervisión, control y adquisición de datos).

- Del contrato número AIFA-C-AD-OSE-SVS-021/2023, suscrito con el prestador de servicios Energas de México, S.A. de C.V., para el suministro de gas natural para la planta de cogeneración del aeropuerto, se contó con las mediciones del suministro de gas en la planta de cogeneración; el dictamen técnico de que la instalación cumplió con los requisitos de operación, mantenimiento y seguridad; el reporte de operación y mantenimiento, y las constancias de participación de los empleados del Aeropuerto en las actividades de capacitación por parte del prestador del servicio, en cumplimiento del contrato.

En conclusión, se determinó lo siguiente:

- Se revisó una muestra de seis contratos vigentes en 2023, suscritos por el AIFA con siete prestadores de servicios por los que erogó 368,409.3 miles de pesos.
- De los 368,409.3 miles de pesos erogados en el ejercicio auditado, 344,736.3 miles de pesos se pagaron con recursos fiscales, y 23,673.0 miles de pesos con recursos propios.
- El PAAAS del AIFA para 2023 incluyó las adquisiciones revisadas en las partidas presupuestales seleccionadas como muestra.
- De los seis contratos de la muestra, cinco se suscribieron mediante licitación pública, y uno por adjudicación directa en los términos previstos en la normativa, y contaron con las garantías de cumplimiento respectivas.
- El AIFA suscribió convenios modificatorios de cuatro contratos para modificar la partida presupuestaria y ampliar el monto y plazo, de conformidad con la normativa.
- El AIFA contó con la documentación que acreditó que los servicios de los seis contratos se prestaron de conformidad con lo pactado o, en su caso, aplicó las deductivas correspondientes.
- Los siete prestadores de servicios cumplieron con sus obligaciones fiscales durante 2023.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 10 de octubre de 2024, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se

captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V., cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C.P. Esperanza Arely Fragoso Gómez

C.P. Sergio Giovanni Rubio Maldonado

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que la entidad fiscalizada contó con los controles internos para las operaciones revisadas y que éstos se aplicaron conforme a las políticas y los procedimientos autorizados.
2. Constatar que la entidad realizó el registro contable y presupuestal de los ingresos, egresos y operaciones vinculadas, y que se registraron y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas.

3. Comprobar que los ingresos de la entidad se autorizaron, determinaron, justificaron, depositaron y captaron de conformidad con la normativa. Además, verificar que los egresos se autorizaron, determinaron, ejercieron y pagaron de conformidad con la normativa.
4. Verificar que los egresos por los servicios personales se autorizaron, determinaron, ejercieron y pagaron de conformidad con la normativa.
5. Verificar de forma selectiva (muestra) que los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes y prestación de servicios se autorizaron y formalizaron de conformidad con las disposiciones jurídicas.
6. Comprobar de forma selectiva (muestra) que los bienes y servicios contratados se recibieron, ejecutaron y pagaron de conformidad con los instrumentos jurídicos respectivos, así como constatar su uso y destino.

Áreas Revisadas

Las direcciones de Administración, y Comercial y de Servicios, ambas adscritas a la Subdirección General Administrativa del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V.